

**RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y GÉNERO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS**

**CORPORATE GOVERNANCE AND GENDER AT BOARD OF DIRECTORS OF SPANISH CO-OPERATIVE BANKS**



**Ricardo Palomo Zurdo**

Universidad CEU San Pablo, España

**Carmen García Centeno**

Universidad CEU San Pablo, España

**Milagros Gutiérrez Fernández**

Universidad de Extremadura, España

**Gabriela Fernández Barberis**

Universidad CEU San Pablo, España

## RESUMEN

En este trabajo se realiza un análisis sobre la presencia de la mujer en los consejos de administración (consejos rectores) de los bancos cooperativos españoles durante el período 2000-2011, en relación con sus magnitudes económico-financieras. Para ello se estiman diferentes modelos que permiten analizar dicha vinculación, así como la evolución de la tendencia de las mujeres en los Consejos. Con el análisis realizado se avanza en el conocimiento de la interrelación existente entre la presencia de la mujer en la cúpula decisoria de las empresas y los resultados de la gestión empresarial, saliendo del ámbito más estudiado de las grandes empresas y/o compañías cotizadas en Bolsa.

### Palabras clave

*Cooperativas de crédito; bancos cooperativos; género; mujer; consejo de administración; consejo rector; responsabilidad social corporativa; techo de cristal.*

## ABSTRACT

This paper makes an analysis on the presence of women on corporate boards (Governing Councils) of Spanish cooperative banks during the period 2000-2011, in relation to their economic and financial variables. Therefore, different models are estimated to analyze these relations, as well as the evolution of the trend of women in the councils. This study implies progress in the knowledge of the possible relationships between the presence of women at the top decision-making businesses and corporate management results, thereby leaving the most studied area of large and/or listed companies.

### Key words

*Credit Unions; Co-operative banks; gender; women; board of directors; governing councils; corporate social responsibility; glass ceiling.*

## 1. Introducción

En los últimos años, la cuestión del género se ha convertido en parte esencial del gobierno corporativo de las empresas. Muchos estudios sobre esta materia se han centrado en las grandes compañías y, principalmente, en las empresas cotizadas en Bolsa. En el caso del sector bancario, se han estudiado los bancos (Mateos y otros, 2011 y 2012; Echebarría y Larrañaga, 2004), pero apenas hay literatura especializada sobre otras entidades financieras, como ocurre con el sector de los bancos cooperativos o cooperativas de crédito; teniendo estos, además, la particularidad de no ser sociedades anónimas, ni cotizar en mercados de valores.

Un hecho que avala el interés de esta investigación es la coordenada marcada el 11 de noviembre de 2012, fecha en que la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva con el objetivo de que el género menos representado suponga el 40% de los puestos no ejecutivos de los consejos de administración de las empresas cotizadas en Bolsa<sup>1</sup>, exceptuadas las pequeñas y medianas empresas, dado que, según los datos de la Comisión, sólo el 15% de los miembros no ejecutivos son mujeres; y sólo un 8,9% de las presidencias de los mismos recaen en ellas. Desde 2003, se ha registrado un incremento medio del número de mujeres en los consejos de administración de sólo 0,6 puntos porcentuales al año.

En virtud de la referida propuesta, el objetivo de alcanzar al menos un 40% de presencia del género menos representado en los puestos no ejecutivos<sup>2</sup> tendrá que

---

<sup>1</sup> Las empresas con un porcentaje inferior (menos del 40 %) tendrán que realizar los nombramientos para cubrir dichos puestos sobre la base de un análisis comparativo de las cualificaciones de cada candidato, aplicando criterios claros, inequívocos y no sexistas. Cuando la cualificación sea idéntica, se deberá dar prioridad al sexo infrarrepresentado.

<sup>2</sup> Las decisiones sobre nombramientos tendrán que estar basadas en criterios de cualificación objetivos. Se incorporarán garantías para asegurarse de que no se produzcan ascensos

ser alcanzado en 2020, mientras que las empresas públicas (sobre las que las autoridades públicas ejercen una influencia dominante) dispondrán de dos años menos, hasta 2018<sup>3</sup>.

Varios Estados miembros de la Unión Europea han empezado a introducir diferentes tipos de legislación sobre esta materia. Así, once de ellos (Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, España, Portugal, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Austria y Eslovenia) cuentan con legislación propia; y en ocho de ellos abarca a las empresas públicas; si bien, once países de la UE no han desarrollado aún normativa al respecto.

En el caso de España, la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pretende que se alcance la cuota del 40% para el año 2015. Esta Ley recomienda (no obliga) a las sociedades del Ibex 35 y a las que tienen más de 250 empleados a alcanzar dicha cuota en 2015 (no se prevén sanciones, pero sí incentivos para las empresas que lo cumplan).

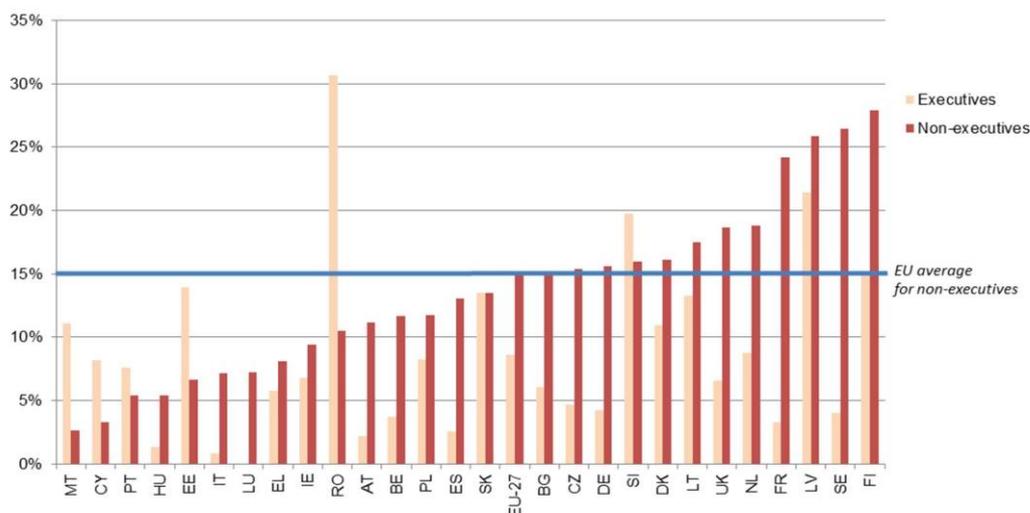
En la Unión Europea existen grandes diferencias (Comisión Europea, 2012), pues las mujeres suponen un 27% en los consejos de administración de las mayores empresas finlandesas y el 26% en Letonia; pero sólo suponen el 3% en Malta o el 4% en Chipre. En el caso de España sólo el 6,61% de los consejeros de las 1.085 mayores empresas españolas son mujeres (Mateos y otros, 2010).

---

automáticos e incondicionales del género menos representado. En consonancia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia sobre acción positiva, a igualdad de cualificaciones se dará preferencia al género menos representado, a menos que una evaluación objetiva que tenga en cuenta todos los criterios específicos de los candidatos individuales incline la balanza en favor del candidato del otro género.

<sup>3</sup> Se espera que la propuesta afecte a unas 5.000 empresas en la Unión Europea. No se aplica a las PYME (empresas con menos de 250 empleados y un volumen de negocios anual a nivel mundial no superior a 50 millones de euros).

**Figura 1: Proporción de mujeres en los consejos de administración de las principales empresas cotizadas europeas (enero de 2012).**



**Fuente: Comisión Europea (*Women and men in decision-making*), 2012**

Según la Comisión Europea, un creciente número de estudios sugieren que los consejos de administración en los que se da un equilibrio de géneros disponen de un potencial para mejorar la situación financiera de las empresas, dado que una mayor presencia de mujeres en los puestos directivos puede contribuir a un entorno de trabajo más productivo e innovador (Berenguer y otros, 2004) y a mejorar la rentabilidad de la empresa en su conjunto; si bien, los resultados no parecen concluyentes (Córdor, 2009). Esto se puede deber, principalmente, a una mentalidad más diversa y colectiva que incorpora una gama más amplia de perspectivas y adopta así decisiones más equilibradas. Igualmente se ha detectado cierta relación entre la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de las empresas y la eficiencia empresarial (Castaño, 2009). En esta línea procede indicar la abundancia de estudios que tratan de analizar la relación entre los resultados de las entidades financieras y la responsabilidad social corporativa –no siempre concluyentes– (Brown y Whysall 2010); o bien desde la óptica del llamado “techo de cristal” que pueden encontrar las

mujeres para el acceso a los puestos de máxima responsabilidad (CEPES-Andalucía, 2010; Consejo Superior de Cámaras de Comercio, 2008).

Bajo estas premisas, la justificación de este trabajo se fundamenta en la necesidad de conocer, cuantificar y valorar la posición de la mujer en los consejos de administración de las entidades financieras, pero centrado en una parte del sector financiero no estudiado hasta la fecha, dado que las investigaciones se han centrado primordialmente en los bancos (sociedades anónimas) y en las empresas cotizadas y/o de gran dimensión. Este hecho diferenciador, al tratarse de entidades no sometidas a la valoración directa de los mercados, puede proporcionar información de la evolución del proceso natural de incorporación de la mujer a sus máximos órganos de decisión, así como su interrelación con los indicadores de desempeño económico logrados por estas entidades.

El presente trabajo analiza así la relación entre la presencia de la mujer en los consejos de administración de las cooperativas de crédito españolas con sus magnitudes económico-financieras, a lo largo del período 2000-2011. Para ello, la estructura de este trabajo cuenta con cinco partes, además de esta primera de introducción. La segunda parte plasma los objetivos y las hipótesis de la investigación; la tercera presenta un análisis de los datos utilizados; la cuarta parte recoge la metodología aplicada; la quinta parte contiene el desarrollo de los resultados; y la sexta y última ofrece las conclusiones del estudio realizado.

## 2. Objetivos

Como se ha expuesto previamente, el objetivo de este trabajo es cuantificar y analizar la evolución de la presencia de la mujer en los consejos rectores de las cooperativas de crédito españolas. Para ello, se ha dispuesto de los datos publicados por la organización patronal del sector (UNACC). Estos datos no habían sido utilizados en investigaciones previas ni tampoco con la metodología aplicada en este trabajo. Además, se relacionará la presencia de la mujer en los consejos con diversas variables que reflejan la dimensión y desempeño logrado por estas entidades. Concretamente:

- Establecer si la presencia de la mujer tiene relación con la dimensión por activos de las entidades y su evolución.
- Determinar si la presencia de la mujer tiene relación con los resultados de las entidades y su evolución.
- Comprobar si la presencia de la mujer tiene relación con las diversas ratios económico-financieras y su evolución.

El estudio de esta cuestión resulta relevante desde varias perspectivas, dado que el análisis cuantitativo de la presencia de la mujer en los consejos es especialmente importante en un momento en que los reguladores han recogido la exigencia de determinadas cuotas de presencia femenina en empresas cotizadas y grandes compañías.

Por ello, una vez cuantificada y analizada la evolución de la presencia de mujeres en los consejos rectores de las cooperativas de crédito se contrastarán las siguientes hipótesis, en línea con los trabajos sobre otros sectores y antes indicados, como los

de Castaño (2009) y, más concretamente, en el sector de los bancos por Brown y Whysall (2010) o por Mateos, Gimeno y Nieto (2012):

- Hipótesis primera: Si la proporción de mujeres en los consejos tiene o no relación con las magnitudes económico-financieras de las entidades. Es decir, si el hecho de que hubiese comparativamente más mujeres en unas entidades frente a otras en estos órganos, se corresponde con mejores indicadores de índole económica o financiera.
- Hipótesis segunda: Si la presencia de la mujer en los consejos ha aumentado o no a lo largo del período muestral analizado y de qué forma.

Una vez planteados los objetivos y las hipótesis de este trabajo se procede en la siguiente sección a describir los datos utilizados.

### 3. Datos utilizados

Para explicar la evolución del porcentaje de mujeres en los consejos de administración o consejos rectores de las cooperativas de crédito o entidades de la banca cooperativa española desde el año 2000 hasta el año 2011, se han utilizado datos anuales (al cierre de cada ejercicio) de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)<sup>4</sup>, que es la única organización representativa del sector de ámbito nacional.

---

<sup>4</sup> Véase Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC): [www.unacc.com](http://www.unacc.com). Información obtenida de los anuarios comprendidos entre 2000 y 2011.

El universo corresponde a las 79 entidades de este tipo existentes en España en esa última fecha. Esta unidad de análisis se corresponde con el total registrado oficialmente en el Banco de España. Geográficamente, se encuentran en la totalidad del territorio español, bien como entidades autóctonas en las 17 comunidades autónomas y 52 provincias; o bien, por la presencia comercial de algunas entidades en zonas donde no hay cooperativas de crédito autóctonas.

En este amplio período también ha tenido lugar un intenso proceso de reestructuración del sector (Palomo, Sanchís y Gutiérrez, 2011), lo cual permite incorporar el posible efecto sobre la composición de los consejos rectores.

Antes de plantear un modelo que explique dicha evolución del porcentaje de mujeres, es conveniente realizar un análisis descriptivo previo sobre el mismo. Así, si se estudia el cuadro 1, que muestra la evolución de los porcentajes de mujeres en los consejos rectores de las entidades analizadas, puede apreciarse un considerable incremento en términos porcentuales. De hecho, del año 2000 al 2011, la presencia de mujeres en los consejos de las cooperativas de crédito españolas casi se ha cuadruplicado; las entidades con mujeres en el Consejo se han incrementado casi un 31%; mientras que el incremento de las mujeres en los equipos de dirección entre los años 2000 y 2009 y de las entidades con mujeres en el equipo de dirección ha sido menor.

**Cuadro 1. Peso específico de las mujeres en los consejos rectores y en los equipos directivos de las cooperativas de crédito españolas.**

<b>Año</b>	<b>Mujeres en el Consejo</b>	<b>Mujeres en equipo dirección</b>	<b>Entidades con mujeres en el Consejo</b>	<b>Entidades con mujeres en equipo dirección</b>
<b>2000</b>	2,58%	4,57%	25,64%	20,51%

<b>2001</b>	3,06%	3,72%	29,11%	17,72%
<b>2002</b>	4,21%	4,82%	34,18%	18,99%
<b>2003</b>	5,19%	8,12%	36,71%	29,11%
<b>2004</b>	4,51%	8,47%	39,24%	34,18%
<b>2005</b>	5,72%	9,21%	41,77%	34,18%
<b>2006</b>	8,50%	9,42%	41,77%	36,71%
<b>2007</b>	6,99%	10,50%	43,04%	40,51%
<b>2008</b>	9,30%	10,21%	53,16%	43,04%
<b>2009</b>	9,62%	11,99%	55,70%	50,63%
<b>2010</b>	9,41%	n.d.	58,23%	n.d.
<b>2011</b>	11,40%	n.d.	56,41%	n.d.
<b>Incremento total</b>	<b>8,82%</b>	<b>7,42%</b> (hasta 2009)	<b>30,77%</b>	<b>30,12%</b> (hasta 2009)

**Fuente: elaboración propia a partir de Anuarios de UNACC desde 2000 a 2011.**

En el período analizado solo una mujer ha presidido una de las entidades y solo en el año 2005 dos fueron vicepresidentas.

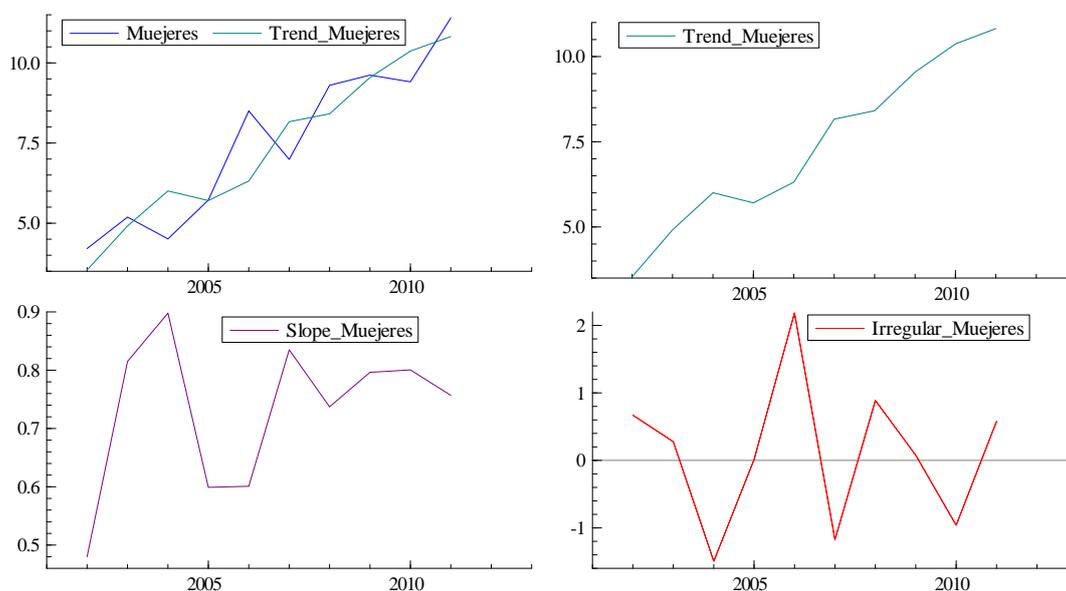
A efecto ilustrativo, y según los datos de origen, en el año 2000, el máximo porcentaje de mujeres en los consejos se alcanzaba en una entidad con el 16,67%; sin embargo, en el año 2011 hay una entidad que alcanza el 45,5%; por lo que el incremento en este sentido también es notorio.

Tras presentar los datos objeto de estudio, en la siguiente sección se procede a un breve desarrollo de la metodología aplicada.

## 4. Metodología aplicada

Para estudiar el comportamiento de la mujer en el consejo de la banca cooperativa, debe analizarse la Figura 2, que plasma dicho comportamiento, así como su tendencia, la variación de la misma y el componente irregular de la variable en el periodo muestral estudiado.

**Figura 2. Evolución del porcentaje de mujeres en el consejo de la banca cooperativa y principales componentes.**



**Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios de UNACC desde 2000 a 2011.**

A la vista de estos gráficos se puede apreciar que la presencia de las mujeres en los consejos de la banca muestra una tendencia creciente a lo largo del tiempo; sin embargo, aunque la pendiente ha sido muy pronunciada hasta el año 2005, desde el año 2008 ha sido menor. Además, el componente irregular ha variado de forma considerable en este periodo muestral, ya que, existe alternancia entre periodos de aumento y periodos de reducción.

A efectos metodológicos, se procede a la descomposición de esta serie utilizando el programa econométrico *Stamp* desarrollado por Koopman, Harvey, Doornick y Shephard (2000).

Por otro lado, para explicar la evolución de la proporción de mujeres en los consejos, se ha considerado establecer un modelo que muestre la relación entre esta variable y diferentes magnitudes económico-financieras de las entidades, tales como el ROE, el ROA, los activos totales, la solvencia o la brecha financiera. Además, este modelo econométrico permitirá contrastar la primera hipótesis formulada en este trabajo. La expresión del modelo planteado es el siguiente:

$$Y_t = \beta_0 + \beta_1 ROE_t + \beta_2 ROA_t + \beta_3 ATM_t + \beta_4 Brecha_t + \beta_5 Solvencia(CRED)_t + \beta_6 Solvencia(FIN)_t + u_t \quad (1)$$

Donde:

- $Y_t$  es la variable dependiente que representa la evolución del porcentaje de mujeres entre los años 2000 y 2011.
- ROE (*Return on Equity*) o rentabilidad de los recursos propios o de los propietarios, definida como el beneficio en proporción a los recursos propios de la entidad (capital y reservas).
- ROA (Return on Assets) o rentabilidad económica o de los activos, obtenida al dividir el beneficio neto entre el activo total de la entidad.
- ATM, representa los Activos Totales Medios y se obtiene haciendo la media entre el activo total del ejercicio correspondiente y el activo total del año anterior.
- Solvencia. Dado que no es posible disponer de información pública y completa sobre las principales ratios de solvencia (Ratio BIS, Tier I y Tier II)

se ha optado por trabajar con dos ratios: por un lado, la que divide los recursos propios entre el volumen de activos totales medios (Arévalo y otros, 2002; García y otros, 2010). De este modo se puede tener una adecuada aproximación que vincula la solvencia con la dimensión de la entidad, variable representada por Solvencia(FIN); y, por otro lado, un indicador de solvencia aproximado que relaciona los recursos propios entre el volumen de créditos totales de la entidad, variable representada por Solvencia(CRED).

- Brecha financiera. Muestra la relación entre los créditos y los débitos o depósitos de la entidad (Doumpos y Zopounidis, 2010; Palomo y Sanchis, 2010); existiendo brecha cuando su valor es mayor que la unidad o 100%, lo cual indica que el volumen de créditos concedidos supera a los depósitos captados. La brecha financiera puede caracterizar un determinado comportamiento en el modelo de negocio –mayor brecha financiera se puede corresponder con un modelo más activo, expansivo y apalancado que puede ser adecuado en épocas de bonanza económica-, si bien aumenta la vulnerabilidad ante un cambio de ciclo económico.

Después de estimar este modelo (cuyos resultados, aunque se analizarán en la sección siguiente, permiten avanzar que ninguna de las variables económico-financieras planteadas ayuda a explicar la evolución del porcentaje de mujeres) se replantea el problema y se procede a estimar si en los diferentes años el porcentaje de mujeres ha influido en las diferentes variables económico-financieras. Para ello se plantean los siguientes modelos para cada una de las variables y en cada uno de los años:

$$\begin{aligned} ROE_t &= \beta_0 + \beta_1(\%Mujeres) + u_t \\ ROA_t &= \beta_0 + \beta_1(\%Mujeres) + u_t \\ Brecha\ Financiera_t &= \beta_0 + \beta_1(\%Mujeres) + u_t \\ Solvencia(ATM)_t &= \beta_0 + \beta_1(\%Mujeres) + u_t \\ Solvencia(CRED)_t &= \beta_0 + \beta_1(\%Mujeres) + u_t \end{aligned} \quad (2)$$

Finalmente, se procede a contrastar la segunda hipótesis planteada en este trabajo; esto es, si la presencia de la mujer en los consejos ha aumentado a lo largo del periodo muestral analizado. Para ello se ha procedido a estimar el siguiente modelo (Gujarati, 2010; Wooldridge, 2013)

$$(\%Mujeres) = \beta_0 + \beta_1 Trend + u_t \quad (3)$$

En la siguiente sección se procederá a analizar los resultados obtenidos de la estimación de los modelos planteados anteriormente.

## 5. Análisis de los resultados

Los resultados del análisis aplicando la metodología descrita a los datos de la muestra temporal utilizada, se abordan desde diversas perspectivas. Para explicar la influencia de las diferentes variables económico-financieras, se muestran en el Anexo los resultados de la estimación de la ecuación (1) para los años 2000, 2007 y 2011 (se han seleccionado estos tres años como representativos, ya que en el resto de los años el comportamiento es el mismo). Estas estimaciones se han realizado utilizando el *software* econométrico *Oxmetrics* desarrollado por Doornik (2002).

Se parte del supuesto de que, para explicar las ratios y magnitudes como el RoE, el RoA, la solvencia, etc. de las diferentes entidades habría que tener en cuenta otras

variables propias de su funcionamiento más determinantes de tales resultados, pues el objeto de este trabajo es explicar la influencia de la presencia de mujeres en tales indicadores de rentabilidad, solvencia o brecha financiera y no explicar estas variables.

De acuerdo con esos resultados se puede destacar que la evolución del porcentaje de mujeres en los consejos en los diferentes años no depende de las diferentes variables económico-financieras, ya que, realizado un contraste de significatividad individual, se ha rechazado en todos los casos y para todos los años la hipótesis nula, lo que implica que ninguna de dichas variables influye a la hora de explicar el porcentaje de mujeres que existe en los diferentes consejos. Esto parece un resultado lógico, ya que el hecho de que las mujeres estén o no en un consejo dependerá de otras variables, como puede ser su formación, o su habilidad o cualificación para desarrollar un determinado cargo.

Sin embargo, sí que resulta apropiado estimar si, por el contrario, el porcentaje de mujeres influye o no en el resto de las variables económico-financieras del sector objeto de estudio. Por esta razón se ha procedido a estimar el modelo planteado en la ecuación (2) para cada uno de los años y para cada una de las variables económico-financieras. Los resultados de estos modelos se ofrecen resumidos en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Resultados de la estimación de cada una de las variables económico financieras frente al porcentaje de mujeres en el Consejo.**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>RoA</b>	0.064178 (2.03)	0.0627 (4.07)	0.051149 (4.78)	0.0506381 (5.41)	0.058070 (5.29)	0.04292 (5.77)
<b>RoE</b>	<b>0.412811</b> <b>(0.971)</b>	0.5962 (3.45)	0.573031 (4.98)	0.548791 (5.44)	0.619208 (4.98)	0.40983 (5.13)
<b>Brecha financiera</b>	12.6134 (4.16)	4.7402 (4.73)	4.49254 (5.57)	4.98032 (6.57)	5.35863 (5.66)	4.78325 (6.46)
<b>Solvencia</b>	0.842837	0.6961	0.539081	0.571576	0.775413	0.88786

<b>(ATM)</b>	(4.03)	(4.83)	(4.69)	(5.54)	(4.24)	(6.43)
<b>Solvencia (CRED)</b>	1.39865 (3.4)	1.1418 (3.61)	1.18886 (3.9)	0.832031 (3.62)	1.15284 (3.87)	1.22757 (5.56)

	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>RoA</b>	0.04334 (6.28)	0.046619 (6.66)	0.02795 (5.32)	0.020140 (4.98)	0.01538 (3.68)	<b>0.007212</b> <b>(1.99)</b>
<b>RoE</b>	0.43415 (5.59)	0.485556 (5.90)	0.28745 (5.12)	0.183242 (4.42)	0.14370 (2.71)	<b>0.074615</b> <b>(1.96)</b>
<b>Brecha financiera</b>	4.00969 (5.83)	4.18427 (6.16)	3.88830 (7.08)	3.86364 (7.72)	4.1614 (7.94)	3.65223 (8.28)
<b>Solvencia (ATM)</b>	0.64054 (4.95)	0.020067 (11.8)	0.43110 (7.27)	0.599328 (6.75)	0.47351 (7.95)	0.397723 (7.85)
<b>Solvencia (CRED)</b>	<b>0.82983</b> <b>(1.32)</b>	<b>1.10701</b> <b>(1.42)</b>	0.62360 (6.02)	0.906799 (6.29)	0.68938 (5.84)	0.647127 (5.90)

**Fuente: Elaboración propia**

**Entre paréntesis figuran los resultados de la "t de student".**

Según estos resultados se puede destacar lo siguiente:

Para cada uno de los años de la serie temporal analizada (2000-2011) y para cada una de las variables, se ha estimado el modelo correspondiente, explicando el comportamiento de cada variable por el porcentaje de mujeres presentes en los consejos rectores y no por el hecho de que haya o no presencia femenina en los mismos.

Así se obtiene que la variable correspondiente al porcentaje de mujeres en los consejos rectores resulta significativa siempre que el valor estadístico en valor absoluto sea mayor que 2 (con un nivel de significación del 5%). No resulta significativa en una minoría de casos (t de student inferior a 2), como es el caso de la

relación con el ROE en los años 2000 y 2011; y con la solvencia (medida sobre créditos) para los años 2006 y 2007.

En cuanto al ROA, si se analiza el valor estimado del coeficiente que lo relaciona con la proporción de mujeres en el consejo y se excluyen los años 2004 y 2007, se puede comprobar que ha ido disminuyendo desde el año 2000 al 2011.

Por lo que respecta al ROE, si se analiza el valor estimado del coeficiente que lo relaciona con el porcentaje de mujeres no se puede afirmar que exista una tendencia en su comportamiento, porque dependiendo de los años es mayor o menor. Además, aunque comienza no siendo significativo dicho porcentaje de mujeres en el año 2000, los años siguientes sí lo es a excepción del último año 2011.

Si se analizan en conjunto las dos variables ROA y ROE, durante el periodo de la crisis financiera (2008-2011), el valor estimado del coeficiente se aprecia que es cada vez menor, pero ello puede deberse más al empeoramiento propio de estas ratios como consecuencia de dicha crisis y no a que haya un porcentaje mayor o menor de mujeres en los consejos. Además, el porcentaje de mujeres en estas dos variables para el año 2011 no es significativo.

Por lo que respecta a la variable brecha financiera, en todos los casos resulta ser positiva. Analizando los diferentes valores estimados de los parámetros, llama la atención que el valor estimado del coeficiente para el año 2000 es destacadamente el valor mayor de todos, siendo muy reducida la presencia de mujeres en los consejos en aquel ejercicio). Desde el año 2004 (excluidos los años 2007 y 2010 que tienen unos valores estimados muy similares) el valor estimado de este coeficiente ha ido disminuyendo con los años.

Por lo que respecta a la solvencia, como se ha indicado anteriormente, al no disponer de datos públicos sobre las ratios oficiales, se ha optado por analizar dos indicadores aproximados de solvencia. Por un lado, el análisis de la Solvencia sobre ATM muestra que el valor estimado para el año 2007 es muy pequeño en comparación con el resto de los años; el cambio que se produce entre los años 2006 y 2007, por un lado, y entre los años 2007 y 2008 por otro. Los valores estimados de este coeficiente aumentan entre 2002 y 2005, pero no se puede generalizar una tendencia en su comportamiento.

En cuanto al segundo indicador de solvencia en relación a los créditos concedidos, no resulta estadísticamente significativo en los años 2006 y 2007. En los tres últimos años el valor estimado del coeficiente ha ido disminuyendo; y durante el periodo de crisis (2008-2011) el valor estimado de este parámetro es menor que en los años anteriores a la crisis.

Finalizado el análisis de la evolución del porcentaje de mujeres en los consejos en las diferentes variables económico financieras, se procede a analizar los resultados obtenidos de la ecuación (3) que permite contrastar si la presencia de la mujer en los consejos ha aumentado a lo largo del período muestral analizado (véase ecuación 3 del Anexo).

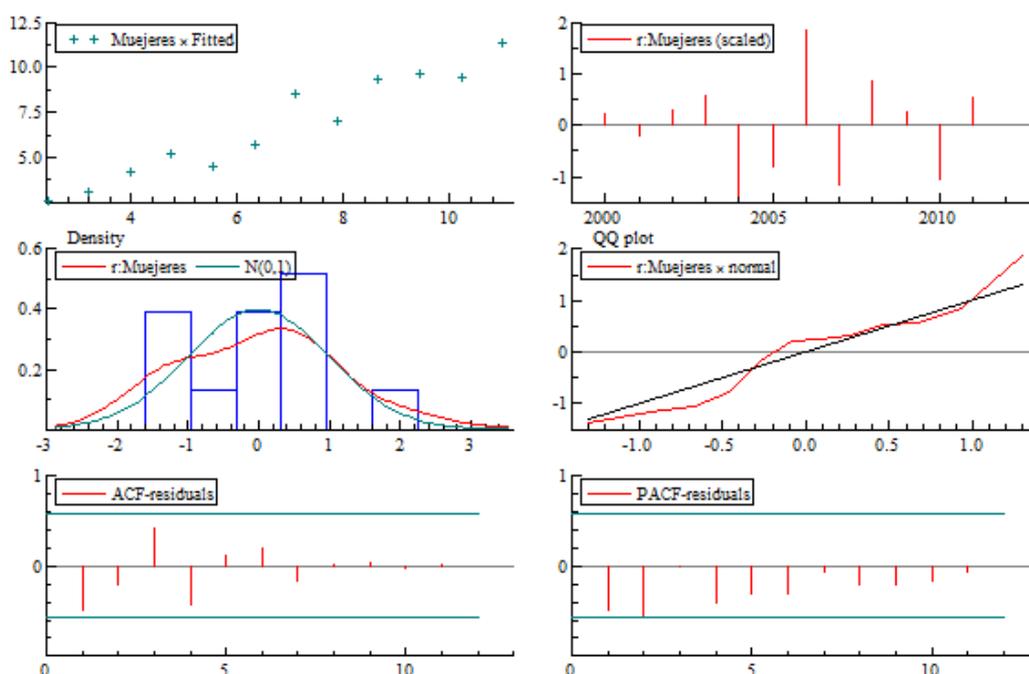
Según estos resultados se puede apreciar que sí que existe una clara tendencia creciente significativa en la evolución del porcentaje de mujeres en los consejos de administración en este periodo muestral. Además, el coeficiente de determinación estimado de este modelo es aproximadamente igual a 0,93, lo que indica que esta tendencia estimada explica bastante bien la evolución de las mujeres en los consejos

(procede indicar que el número de datos anuales de los que se dispone no es muy elevado).

Por otro lado, si se observan los diferentes estadísticos se puede afirmar que para un nivel de significación del 5%, no existe autocorrelación ni de orden uno, ni de orden superior de acuerdo con los estadísticos Durbin Watson y AR(1-1); tampoco existe heterocedasticidad ni heterocedasticidad condicionada (estadísticos hetero test y ARCH 1-1, cuyos p-valores respectivamente son aproximadamente iguales a 0,21 y 0,73). Por último, el estadístico Reset test indica que, para un nivel de significación del 5%, se acepta la hipótesis nula de una correcta especificación funcional del modelo, ya que su p-valor es igual a 0,85.

Los gráficos de los residuos del modelo estimado en la ecuación 3 se muestran en la figura 3, y, corroborando los resultados anteriores muestran que el modelo es adecuado:

**Figura 3. Gráficos de los residuos del modelo estimado en la ecuación (5).**



**Fuente: Elaboración propia**

Dado que los resultados estimados por el modelo planteado en la ecuación (3), son adecuados, se procede a realizar una estimación del momento en el que se conseguiría el 40% de mujeres en los consejos de la banca cooperativa.

Resulta así que, bajo el supuesto de que esta tendencia estimada se mantenga en el tiempo, el modelo planteado indicaría que tendrían que transcurrir más de 30 años -y esperar hasta el año 2045- para conseguir este porcentaje del 40% de mujeres en los consejos rectores de la banca cooperativa española.

## 6. Conclusiones

En este trabajo se han analizado los datos correspondientes al total de las cooperativas de crédito españolas sobre el número de mujeres en sus consejos de administración (consejos rectores) y se han relacionado con diversas magnitudes y ratios económico-financieras. Así, se ha podido comprobar la evolución de la presencia de la mujer en estas entidades y se han contrastado las hipótesis de relación entre este factor y diversas variables.

El interés de este análisis viene motivado por la reciente regulación sobre la cuota femenina en las empresas europeas, según la propuesta de Directiva de 11 de noviembre de 2012, de la Comisión Europea; y por el interés de desarrollar un análisis aplicado a entidades financieras no cotizadas, en contraposición a los estudios realizados por otros autores sobre compañías y/o entidades financieras con cotización en mercados, o bien, grandes empresas.

Resultaba especialmente apropiado analizar la posible relación entre una mayor presencia femenina en las entidades y una serie de variables que permitiesen medir si ello suponía mejor desempeño (rentabilidad, solvencia) o una política financiera más adversa al riesgo.

A este respecto, no se ha podido encontrar una relación clara en tal sentido, es decir que las variables económico-financieras utilizadas no influyen conjuntamente en el hecho de que los consejos cuenten con una mayor proporción de mujeres; y esto puede deberse a varias razones; entre ellas cabría indicar que la presencia de mujeres en el sector de las cooperativas de crédito que se ha estudiado no resulta especialmente destacada; si bien, en el último año analizado, 2011, con un 11,40%, se sitúa en valores intermedios en relación con los estudios previos para los diversos países europeos, como se indicó más arriba.

Si por el contrario se realiza un análisis individual de la influencia que el porcentaje de mujeres tiene en cada uno de los indicadores por separado, se ha contrastado que, en la mayoría de los años, sí que influye en ellos.

Con el análisis realizado es posible apreciar el modo en que ha evolucionado la presencia de mujeres en los consejos rectores de las cooperativas de crédito españolas para el período muestral; pero permite avanzar también que, a dicho ritmo, sería preciso alcanzar, el año 2045 para que, mediante la confirmación de la tendencia analizada, se alcanzase la proporción del 40% planteada por la propuesta de normativa europea. Según esto parece aún lejano el momento de superar el denominado techo de cristal.

Consecuentemente, si bien puede ser adecuado fomentar una política más activa por parte de las empresas para incorporar mujeres a sus consejos de administración a efectos de igualdad de oportunidades y mayor equilibrio en el género de los órganos de máxima responsabilidad en las empresas; no es posible afirmar que el hecho de contar con una mayor proporción de mujeres en un consejo implique una tendencia creciente de esa relación a lo largo del tiempo; es decir, no es generalizable pues no se puede confirmar en todos los períodos.

Desde otro punto de vista, no se aprecia que el hecho de contar con más proporción de mujeres en los consejos se traduzca en una política financiera más cautelosa (menor brecha financiera).

En cualquier caso, es notorio el crecimiento del número de mujeres presentes en estas entidades, así como el mayor número de ellas cuyos consejos de administración dejan de ser ámbito exclusivo de representación masculina, lo cual muestra un cambio de mentalidad y de no discriminación, y acrecienta principios propios de las directrices de responsabilidad social corporativa de las empresas.

## 7. Bibliografía

Arévalo, M. T., Gómez, D., Vázquez, M. J. and Zapata, A. (2002). "Un estudio de las cajas de ahorros andaluzas mediante el método multicriterio PROMETHEE". *Estudios de Economía Aplicada* 20(1): 5-27.

Berenguer, C.; Cerver, E; Torre, A and Torcal, V. (2004). "El estilo directivo de las mujeres y su influencia sobre la gestión del equipo de trabajo en las cooperativas valencianas". *CIRIEC-España* 50: 123-149.

Brown, M. and Whysall, P. (2010). "Performance, reputation and social responsibility in the UK's financial services: a post 'credit-crunch' interpretation". *Service Industries Journal* 30(12): 1991-2006.

Castañó, C. (Coord.), (2009). *Mujeres y poder empresarial en España*. Madrid: Instituto de la mujer del Ministerio de Igualdad.

CEPES-Andalucía (2010). *Economía Social con perspectiva de género: análisis del Techo de Cristal y Establecimiento de un Modelo Equitativo de Gestión Empresarial*, Sevilla: CEPES Andalucía con la colaboración de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores de la Junta de Andalucía.

Comisión Europea (2012). *Women in economic decision-making in the EU, Progress Report*, Luxemburgo: European Commission.

Condor, V. (2009). "¿Es el género una variable predictora de la rentabilidad?". *Revista Jurídica de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* 25: 51-59.

*Presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y competitividad empresarial* (2008). Madrid: Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

Doornik, J.A. (2002). *Object-Oriented Matrix Programming Using Ox*. London: Timberlake Consultants Press.

Doumpos, M., and Zopounidis, C. (2010). "A multicriteria decision support system for bank rating". *Decision Support Systems* 50: 55-63.

Echebarria, C. and Larrañaga, M. (2004). "La igualdad entre hombres y mujeres: una asignatura pendiente". *CIRIEC-España* 50: 11-35.

García, F., Guijarro, F., and Moya, I. (2010). "Ranking Spanish saving banks: a multicriteria approach". *Mathematical and computer modeling* 52: 1058-1065.

Gujarati, D. (2010). *Econometría*. Colombia. McGraw-Hill.

Koopman S.J., Harvey, A.C., Doornik, J.A. and Shephard, N. (2000). *Stamp: Structural Time Series Analyser, Modeller and Predictor*. London: Timberlake Consultants Press.

Mateos, R.; Gimeno, R. and Escot, L. (2010). "Discriminación en los consejos de administración: análisis e implicaciones económicas". *Revista de Economía Aplicada* 53(XVIII): 131-162.

Mateos, R.; Gimeno, R. and Escot, L. (2011). "Disentangling Discrimination on Spanish Boards of Directors". *Corporate Governance. An International Review* 19(1): 77-95.

Mateos, R.; Gimeno, R. and Nieto, M. (2012). "Gender Diversity on European Banks' Board of Directors". *Journal of Business Ethics* 109: 145-162.

Palomo, R. and Sanchis, J.R. (2010). "Efectos de las fusiones sobre la concentración y la eficiencia bancaria: el caso de las cajas rurales y los retos de la

crisis financiera”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad* XXXIX(146): 291-321.

Palomo, R.; Sanchis, J.R. and Gutiérrez, M. (2011). “Efectos de la crisis financiera sobre la innovación en la reorganización de los sistemas bancarios: los sistemas institucionales de protección en las entidades financieras de ámbito territorial”. *Innovar Journal* 21(39): 179-190.

Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (2001 a 2012). *Anuario de las cajas rurales y cooperativas de crédito en España*. Madrid: Servicio de Estudios de la UNACC.

Wooldridge (2013). *Introducción a la Econometría, un enfoque moderno*. Canadá. Thomson.

## 7. ANEXO

### Ecuación(1). Año 2000. Modelling % MUJ-CONS by OLS

The dataset is: J:\2000.xls. The estimation sample is: 1 - 66

	Coefficient	Std.Error	HACSE	t-HACSE	t-prob	Part.R <sup>2</sup>
Constant	0.01648	0.02272	0.01620	1.02	0.3129	0.0170
RoA	2.78376		2.731	2.721	1.02	0.3104
RoE	-0.216875	0.1719	0.1603	-1.35	0.1811	0.0296
BRECHA	0.0110587	0.0049	0.0070	1.57	0.1216	0.0395
SOLVENCIA(ATM)	-0.048	0.2925	-0.209	0.8348	0.0007	
SOLVENCIA(CRED)	-0.0144	0.08228	0.0617	-0.234	0.8156	0.0009
sigma	0.049619	RSS	0.147722546			
R <sup>2</sup>	0.112487	F(5,60) =	1.521 [0.197]			
log-likelihood	107.719	DW	1.98			
no. of observations	66	no. of parameters	6			
mean(Y)	0.0261544	var(Y)	0.0025219			
AR 1-2 test:	F(2,58) =	1.1735	[0.3165]			
ARCH 1-1 test:	F(1,58) =	0.29156	[0.5913]			
Normality test:	Chi <sup>2</sup> (2) =	68.200	[0.0000]**			
Hetero test:	F(10,49) =	1.2605	[0.2785]			
Hetero-X test:	F(19,40) =	1.1808	[0.3196]			
RESET test:	F(1,59) =	0.41700	[0.5209]			

Heteroscedasticity consistent standard errors

	Coefficients	t-SE	t-HACSE	t-HCSE
Constant	0.016489	0.72567	1.0177	1.0823
RoA	2.7838		1.0193	1.0231
RoE	-0.21688	-1.2613	-1.3531	-1.3185
BRECHA	0.011059	2.2552	1.5702	1.7348
SOLVENCIA (ATM)	-0.048690	-0.16648	-0.20940	-0.20978
SOLVENCIA (CRED)	-0.014472	-0.17589	-0.23421	-0.21153

t-JHCSE

Constant	0.22046
RoA	0.32950
RoE	-0.28389
BRECHA	0.63932
SOLVENCIA (ATM)	-0.073116
SOLVENCIA (CRED)	-0.17345

$$\begin{aligned} \% \text{ MUJ-CONS} = & + 0.01649 + 2.784 * \text{RoA} - 0.2169 * \text{RoE} + 0.01106 * \text{BRECHA} \\ (\text{SE}) & (0.0227) (2.73) (0.172) (0.0049) \\ & - 0.04869 * \text{SOLVENCIA (ATM)} - 0.01447 * \text{SOLVENCIA (CRED)} \\ & (0.292) (0.0823) \end{aligned}$$

### Ecuación(1). Año 2007. Modelling % MUJ-CONS by OLS

The dataset is: J:\2007.xls. The estimation sample is: 1 - 66

	Coefficient	Std.Error	HACSE	t-HACSE	t-prob	Part.R <sup>2</sup>
Constant	-0.158776		0.2219	0.2684	-0.592	0.5563
0.0058						

RoA	-7.43849	25.46	33.53		-0.222	0.8252
0.0008						
RoE	0.966110	2.072	2.856		0.338	0.7364
0.0019						
BRECHA	0.0151122	0.07218	0.07547	0.200	0.8420	0.0007
SOLVENCIA(ATM)	2.14007	2.408	2.879	0.743	0.4602	0.0091
SOLVENCIA(CRED)	-0.0090	0.01910	0.018	-0.481	0.6321	0.0038

sigma	0.0992537	RSS	0.59107773
R^2	0.0936286	F(5,60) =	1.24 [0.302]
log-likelihood	61.9603	DW	2.03
no. of observations	66	no. of parameters	6
mean(Y)	0.0778086	var(Y)	0.00988085

AR 1-2 test:	F(2,58) =	0.76297 [0.4709]
ARCH 1-1 test:	F(1,58) =	0.084283 [0.7726]
Normality test:	Chi^2(2) =	30.065 [0.0000]**
Hetero test:	F(10,49) =	2.3867 [0.0215]*
Hetero-X test:	F(19,40) =	2.6380 [0.0049]**
RESET test:	F(1,59) =	1.2973 [0.2593]

		Coefficients	t-SE	t-HACSE	t-HCSE
Constant	-0.15878		-0.71560	-0.59159	-0.51207
RoA	-7.4385		-0.29218	-0.22182	-0.20619
RoE	0.96611		0.46616	0.33825	0.31273
BRECHA	0.015112		0.20937	0.20024	0.18350
SOLVENCIA (ATM)	2.1401		0.88881	0.74326	0.65484
SOLVENCIA (CRED)	-0.0090633	-0.47448	-0.48128	-0.50855	

	t-JHCSE
Constant	-0.39981
RoA	-0.15956
RoE	0.23778
BRECHA	0.16929
SOLVENCIA (ATM)	0.50927
SOLVENCIA (CRED)	-0.16168

% MUJ-CONS = - 0.1588 - 7.438\*RoA + 0.9661\*RoE + 0.01511\*BRECHA  
 (SE) (0.222) (25.5) (2.07) (0.0722)  
 + 2.14\*SOLVENCIA (ATM) - 0.009063\*SOLVENCIA (CRED)  
 (2.41) (0.0191)

### Ecuación(1). Año 2011. Modelling % MUJ-CONS by OLS

The dataset is: J:\2011. The estimation sample is: 1 - 66

	Coefficient	Std.Error	HACSE	t-HACSE	t-prob	Part.R^2
Constant	0.0731885	0.1204	0.1602	0.457	0.6494	0.0035
RoA	5.18844	6.186	6.622	0.784	0.4364	0.0101
RoE	-0.899745	0.6193	0.6054	-1.49	0.1425	0.0355
BRECHA	0.0731053	0.1130	0.1512	0.483	0.6306	0.0039
SOLVENCIA(ATM)	0.0232	0.7443	0.7436	0.0313	0.9752	0.0000
SOLVENCIA(CRED)	-0.0190	0.2729	0.2118	-0.0898	0.9288	0.0001

sigma	0.120508	RSS	0.871335844
R^2	0.0628468	F(5,60) =	0.8047 [0.551]
log-likelihood	49.1537	DW	1.92

no. of observations      66    no. of parameters      6  
 mean(Y)                0.12152    var(Y)                0.0140874

AR 1-2 test:        F(2,58) = 0.38249 [0.6839]  
 ARCH 1-1 test:    F(1,58) = 1.5966 [0.2114]  
 Normality test:   Chi<sup>2</sup>(2) = 9.6218 [0.0081]\*\*  
 Hetero test:        F(10,49) = 3.3385 [0.0022]\*\*  
 Hetero-X test:    F(19,40) = 2.1452 [0.0210]\*  
 RESET test:        F(1,59) = 4.1611 [0.0458]\*

	Coefficients		t-SE	t-HACSE	t-HCSE
Constant	0.073188	0.60795	0.45690	0.47843	
RoA	5.1884	0.83877	0.78351	0.65096	
RoE	-0.89974	-1.4528	-1.4862	-1.3643	
BRECHA	0.073105	0.64681	0.48338	0.56994	
SOLVENCIA (ATM)	0.023252	0.031239	0.031269	0.026142	
SOLVENCIA (CRED)	-0.019012	-0.069665	-0.089752	-0.095154	

t-JHCSE  
 Constant            0.33545  
 RoA                    0.19686  
 RoE                   -0.47168  
 BRECHA              0.39311  
 SOLVENCIA (ATM) 0.013586  
 SOLVENCIA (CRED) -0.041006

% MUJ-CONS = + 0.07319 + 5.188\*RoA - 0.8997\*RoE + 0.07311\*BRECHA  
 (SE)            (0.12) (6.19) (0.619) (0.113)  
 + 0.02325\*SOLVENCIA (ATM) - 0.01901\*SOLVENCIA (CRED)  
 (0.744)

### Ecuación (3). Modelling Mujeres by OLS

The dataset is: J:\mujeres consejo.xls  
 The estimation sample is: 2000 - 2011

	Coefficient	Std.Error	HACSE	t-HACSE	t-prob	Part.R <sup>2</sup>
Constant	1.64364	0.4652	0.1655	9.93	0.0000	0.9080
Trend	0.779056	0.06321	0.02064	37.7	0.0000	0.9930

sigma                0.755903    RSS                5.71389755  
 R<sup>2</sup>                    0.938231    F(1,10) =    151.9 [0.000]\*\*  
 log-likelihood    -12.5752    DW                2.94  
 no. of observations    12    no. of parameters    2  
 mean(Mujeres)        6.7075    var(Mujeres)        7.70872

AR 1-1 test:        F(1,9) = 2.9853 [0.1181]  
 ARCH 1-1 test:    F(1,8) = 0.12536 [0.7324]  
 Normality test:    Chi<sup>2</sup>(2) = 0.30566 [0.8583]  
 Hetero test:        F(2,7) = 1.9120 [0.2175]  
 Hetero-X test:    not enough observations  
 RESET test:        F(1,9) = 0.037832 [0.8501]

Heteroscedasticity consistent standard errors

Coefficients	SE	HACSE	HCSE	JHCSE
--------------	----	-------	------	-------

Constant	1.6436	0.46523	0.16548	0.27948	0.28984
Trend	0.77906	0.063212	0.020639	0.04111	0.04556

	Coefficients	t-SE	t-HACSE	t-HCSE	t-JHCSE
Constant	1.6436	3.5330	9.9325	5.8810	5.6709
Trend	0.77906	12.325	37.746	18.950	17.096

Mujeres = + 1.644 + 0.7791\*Trend  
 (SE) (0.465) (0.0632)